



OFICINA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

INSTRUCCIÓN No. 4 /2012

Por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 8 de agosto de 2007, quien instruye fue nombrada Superintendente del Banco Central de Cuba.

El Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba en la sesión del 8 de diciembre de 2010 aprobó mediante el Acuerdo No. 153 la "Estrategia 2011-2013 para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción en el Sistema Bancario". Asimismo el 26 de enero de 2012 a través su Acuerdo No. 12 aprobó los "Objetivos de Trabajo de la Estrategia de Prevención y Enfrentamiento al Delito para el año 2012", los que resultan necesario instrumentar en las instituciones financieras.

En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

INSTRUYO:

PRIMERO: *Adjuntar en el anexo único de la presente Instrucción como parte integrante de la misma, los "Objetivos de trabajo de la Estrategia de Prevención y Enfrentamiento al Delito para el año 2012".*

SEGUNDO: *Los Presidentes de los Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias remitirán al Superintendente en o antes del 30 de abril de 2012 un resumen valorativo sobre la instrumentación en sus instituciones de dichos Objetivos de Trabajo.*

TERCERO: *En los informes "Resumen acumulado sobre presuntos hechos delictivos, de corrupción, indisciplinas e ilegalidades" y "Valorativo semestral y anual" que se establecen en la Instrucción No. 2 de quien suscribe de 27 de febrero de 2012, deberá evaluarse lo que corresponda al cumplimiento de los Objetivos de Trabajo de la Estrategia.*

CUARTO: *La presente Instrucción entrará en vigor en la fecha de su firma.*

DÉSE CUENTA al Ministro Presidente del Banco Central de Cuba.

NOTIFÍQUESE a los Presidentes de los bancos e instituciones financieras no bancarias.

COMUNÍQUESE al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Secretario, al Auditor, a los Directores, todos del Banco Central de Cuba; y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer la presente.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

DADA en La Habana, a los veinte días de mes de marzo de 2012.

Mercedes López Marrero
Superintendente

OBJETIVOS DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ENFRENTAMIENTO AL DELITO PARA EL AÑO 2012

1. *Fortalecer el Sistema de Control Interno.*
 - *Cumpliendo rigurosamente y con calidad el cronograma elaborado al efecto y actualizándolo cuando corresponda.*
2. *Autoevaluar eficazmente el Sistema de Control Interno.*
 - *Aplicando una Guía de Autocontrol ajustada a las características de la institución y sus áreas.*
3. *Contribuir a la elevación de la disciplina gerencial y administrativa en el cumplimiento de las regulaciones vigentes.*
 - *Obteniendo resultados satisfactorios o aceptables en las asesorías y supervisiones a todos los niveles de la estructura de la institución.*
 - *Incrementando la calidad de las asesorías y supervisiones a las actividades identificadas como alto riesgo.*
4. *Fortalecer las acciones de prevención, detección y enfrentamiento de hechos delictivos, manifestaciones de corrupción y uso indebido de los servicios bancarios.*
 - *Incrementando la calidad del cumplimiento de las pruebas y revisiones mediante la obtención de resultados satisfactorios o aceptables.*
 - *Implementando planes de capacitación del personal con un incremento del 20% en las áreas de mayor riesgo.*

